



CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y
DE FUNCIONARIOS

A LA SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN.

AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN, Y SRA. CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS.

SR. JEFE DE LA POLICIA LOCAL.

Referencia: “Botellón” en el municipio de Castelló.

La Sección Sindical del Sindicato CSI-F, representada en este acto por su Delegado Don Miguel Ángel Guillamón Naches, con domicilio a efectos del presente en la calle Onda, número 7, de Castellón y provisto del N.I.F. G-97518468, ante la persona y órganos municipales identificados en el encabezamiento **comparece y dice:**

1) Como se ha indicado en otras ocasiones, esta Sección Sindical pretende no sólo la defensa de los derechos del empleado público tradicionales en el sindicalismo, también la mejora corporativa y deontológica, de los servicios a prestar y la calidad de los mismos, **la búsqueda de la excelencia es el objetivo nos guía**, y para ello tres son las premisas básicas:

a) Legalidad de lo propuesto. Nada se puede alcanzar con medidas que infrinjan la legalidad vigente, o la interpreten de manera interesada o torcida, ejemplos hemos visto muchos y recientemente, referidos a la muy desacertada ley de coordinación, que no es necesario repetir.

b) Posibilidad de llevarlo a la práctica con arreglo a los medios humanos y materiales de que dispone la Policía Local de Castellón.

c) Sin incremento de costes y utilizando adecuadamente los recursos de que se disponen, que como en la ciencia económica tradicional, son limitados y susceptibles de usos alternativos. Es decir, es fácil plantear que se puede tener una Sala en condiciones si se pagan 1.600.000 euros, o tener más policía en la calle si se incrementan 60 agentes. Eso lo sabemos hacer todos, pero no es esa la solución que creemos que haya que proponer a corto plazo.

2) No hace falta mayor prueba que la observancia directa, redes sociales etc. que se ha producido un incremento importante del fenómeno conocido como “botellón”, en nuestra ciudad. Ya no es como hace un año, que se realizaba por jóvenes en inmediaciones de zonas de ocio, y con carácter previo a la entrada en el establecimiento o quizá para consumir a precios más baratos. Los lugares han cambiado.

Se puede comprender el derecho al ocio de la juventud. Se le han cerrado discotecas, salas de fiestas, pubs... y es cierto que la necesaria interacción, e interrelación juvenil, se ha visto cercenada gravemente por la pandemia, el fácil recurso de culpar a los jóvenes no es compartido por esta Sección Sindical. Lo mejor de Castellón son sus jóvenes.

Ahora bien, ese derecho al ocio limitado, o mejor suprimido, se ha efectuado por un derecho superior, que es el derecho a la salud colectiva. Los derechos fundamentales, los derechos naturales, o los derechos humanos, también tienen una jerarquía, encabezados por el derecho a la libertad, si el derecho de la libertad, no el de la vida, sin libertad no hay vida que pueda entenderse como humana. Y en esa jerarquía, el derecho al ocio está por debajo del derecho a la salud en general, y dentro del mismo el derecho a la vida, como por cierto también está subordinado el ocio al descanso vecinal, como dicen reiteradamente nuestros Tribunales de Justicia.

En el botellón se infringen varios derechos: el derecho al descanso de los vecinos, el derecho a la limpieza viaria, y el derecho a la salud particular de quienes, sin control alguno, pueden excederse en el consumo de bebidas.

Aparte de estos derechos infringidos, ahora tenemos, como hemos dicho el derecho a la salud colectiva. Un botellón es un lugar de interacción social donde el virus puede circular libremente, y si bien afortunadamente y en general, los participantes en la fiesta en la vía pública pueden pasarlo, no siempre, como asintomáticos o con sintomatología leve, contagian a personas con riesgo o mayores, cuyas consecuencias son mucho graves. En una situación de pandemia, la solidaridad es fundamental.

Hay pues que poner coto al “botellón” en las fases de información, concienciación y represión, la policía participa en las tres, y en exclusividad en esta última.

No hemos visto medidas organizativas internas para finalizar con este problema social y sanitario, y de existir, son inoperativas, como puede observarse con facilidad. Otro problema importante son las fiestas privadas que se organizan en viviendas o inmuebles privados y al que nos referiremos más adelante.

Creemos que la solución pasa, en municipios como Castellón, afortunadamente en cifras razonables comparativamente en contagios, en establecer, como en Francia la medida de “Couvre-feu” tal y como se ha realizado en Paris, Rouen, Lille, Santi-Etienne, Toulouse, Lyon, Grenoble, Montpellier, Aix-Marseille... para lo cual este Ayuntamiento debería valorar su propuesta a la Administración que sea competente para ello. No creemos que Francia sea en modo alguno sospechosa de no respetar los derechos humanos, todo lo contrario.

Aparte de lo anterior, y con arreglo a la legislación en vigor el “botellón”, la concentración de personas, el consumo de alcohol en vías públicas, el exceso de ruido derivado de voces y música, el no portar debidamente colocada la mascarilla... ya son infracciones en vigor, y aparte de la concienciación en institutos, universidad etc que con seguridad ya se está realizando desde hace semanas por el excesivo personal no operativo de esta Policía Local, deben ser denunciados por los agentes policiales.

Por todo ello **SOLICITO**:

Primero.- Que se ordene la realización de un servicio policial de prevención y sanción del botellón al infringir no sólo la normativa tradicional, sino la salud pública general, adoptando las medidas para que por suficientes agentes de esta Policía Local fuera del servicio ordinario, se controle y se denuncie las infracciones que se cometan.

Como se ha dicho reiteradamente, este sindicato ofrece su colaboración para el planteamiento del servicio, no creemos sinceramente, que solo pueda organizarse con calidad si quienes lo elaboran, hace muchos años que no han estado de servicio un viernes o un sábado por la noche, ni pisan la calle.

Segundo.- Que se realice un protocolo claro, y no con copia y pega, o con frases abstractas, de cómo hay que actuar al respecto, legislación aplicable, hechos que puedan ser denunciados y medidas a adoptar.

La salud es cosa de todos. Pero en la policía, además, y entre sus funciones, está el procurarla y, con arreglo a sus posibilidades, garantizarla.

Castellón a 19 de Octubre de 2.020.

Fdo. POR LA SECCION SINDICAL CSI-F.